

RESOLUCIÓN N° 003.....

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DESARROLLADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-1-

Asunción, 07 de julio del 2025.

VISTO:

La Resolución VCHGO N° 040/25 de fecha 30 de enero del 2025, emitida por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas; el Decreto N° 4179/25 del 07 de julio del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el presente ejercicio fiscal, ha iniciado el proceso de concurso de público de oposición, para ocupar cargos permanentes dentro del Servicio, amparados en la Resolución VMEP N° 78/24 que autoriza nombramientos de funcionarios en el SENAVE, para 10 vacancias disponibles, cuyos perfiles y puestos fueron homologados por la Resolución VCHGO N° 62/25 de fecha 21 de febrero del 2025.

Que, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso a realizarse en este Organismo, conformada por Resolución SENAVE N° 279/25, ha dispuesto la realización del concurso de público de oposición, con las vacancias autorizadas Resolución VMEP N° 78/24.

Que, atendiendo a los hechos acontecidos a nivel institucional, de público conocimiento, se hace necesario disponer la cancelación del concurso llevado adelante por el SENAVE, a fin de iniciar un nuevo proceso que garantice la transparencia, la correcta gestión institucional y el respeto al debido proceso, en resguardo del interés público.

Que, en fecha 07 de julio del 2025, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 4179/25, y en virtud a la Ley N° 2459/04, artículo 10, nombra un nuevo presidente como Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, esta Administración se encuentra abocada al proceso de reordenamiento institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y que, para avanzar en dicho objetivo y garantizar un concurso público transparente y conforme a los principios de mérito e idoneidad, resulta necesaria la cancelación del llamado ya iniciado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 003-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DESARROLLADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-2-

Que, por Resolución VCHGO N° 040/25 *“Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de selección”*, de fecha 30 de enero del 2025, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reglamenta y establece el procedimiento general de selección para el ingreso y promoción del servidor público por medio de instrumentos técnicos y legales, indispensables para la implementación de un sistema meritocrático que permita la instalación de la carrera del servicio civil, además de constituir una herramienta necesaria para la gestión de calidad del capital humano en el sector público.

Que, la resolución citada precedentemente, en su Anexo I, Capítulo X *“Disposiciones para la gestión de los concursos”*, artículo 24, inc. f), contempla la potestad de disponer la cancelación de un proceso de concurso por acto administrativo, cuya motivación debe estar fundamentada.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER la cancelación del concurso público de oposición desarrollo por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el presente ejercicio fiscal 2025, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución, al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de poner a conocimiento, la determinación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Caballero
Secretario



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 003-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DESARROLLADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-3-

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Babut
Abg. Miguel Babut
Secretario General

RS/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



